

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Tipografía Nacional.

AÑO XLVII

Managua, D. N., Miércoles 16 de Junio de 1943.

Núm. 122

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Quinta Junta Preparatoria Pág. 1033

PODER EJECUTIVO

GUERRA, MARINA Y AVIACIÓN

Declárase de utilidad pública el terreno que sirve de campo de aviación en el puerto de Corinto 1034

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Prorrógase un contrato 1035
Nombramientos. 1035

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Suspéndense las labores el 14 de Junio, "Día de la Bandera" 1035
Asígnanse unos sobresueldos. 1035
Modifícase la organización de las escuelas nacionales del Departamento de León 1036
Nombramientos. 1037

SECCION JUDICIAL

Remates. 1037
Títulos supletorios 1038
Marcas de Fábrica. 1040
Notificación 1040

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Quinta Junta Preparatoria de la Cámara del Senado, correspondiente a las sesiones ordinarias del quinto período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, a las 10 de la mañana del día 14 de Abril de 1943..

Presidencia del senador General Andrés Murillo, asistido de los secretarios senadores Gómez R., y General José Solórzano Díaz, primero y segundo, respectivamente. Concurrieron, además, los senadores Alemán, Fiallos, Marín, Martínez, Moncada, Morales, Sacasa, Salazar, Sánchez y Velásquez.

1º---Se abrió la Junta.

2º---Se leyó y aprobó sin modificación el acta de la sesión anterior.

3º---Se leyó un telegrama del senador don Arturo Mantilla, manifestando a la Directiva de esta Junta que por causas ineludibles le será imposible asistir a las presentes

sesiones preparatorias y que solicita 15 días de permiso con goce de sueldo.

A discusión la solicitud del senador Mantilla, se aprobó, acordando concederle el permiso a contar del día de hoy.

4º---El senador Martínez manifestó que por haber estado ausente de Granada no recibió un telegrama en que se le recomendaba visitar al senador Marín en su lecho de enfermo, pero que al haberlo leído en los periódicos, inmediatamente fué a visitar al senador Marín, a quien encontró ya restablecido.

El senador Presidente agradeció al senador Martínez por el informe rendido.

5º---El senador Sacasa manifestó que el objeto de estas Juntas Preparatorias es garantizar el quorum, y que bien se sabe que por la circunstancia de que él se establece con las dos terceras partes de los miembros del Senado resulta en muchos casos difícil asegurarlo. Que por estas razones hace moción para que se incorpore al senador suplente don Arnoldo Alemán en sustitución del honorable senador doctor Argüello Vargas que está desempeñando la Cartera de Relaciones Exteriores. Agregó que de esta manera se garantiza el quorum, sin perjuicio de que si lo tiene a bien la Cámara, ya constituida, ratifique esta resolución o disponga lo conveniente sobre el particular.

A discusión la moción.

El senador Solórzano dijo que en la primera Junta había sido incorporado el senador doctor Alemán, y que piensa que solamente había que ratificar esa resolución una vez que estuviera el Senado constituido en Cámara..

El senador Sacasa manifestó que él no había estado presente en la sesión en que se incorporó el senador Alemán, pero que le parecía que en aquella ocasión no se había especificado que se incorporaba en sustitución del senador doctor Argüello, que es precisamente a lo que tiende su moción.

El senador Murillo dijo que estaba muy de acuerdo con la moción del senador doctor Sacasa, porque precisamente así se había procedido en la legislatura pasada en que se incorporó al senador don Tomás Pereira. Que aunque en realidad están reunidos en la quinta Junta Preparatoria, la resolución tomada el día de hoy, quedará en firme al aprobarse el acta en la primera sesión ordinaria.

El senador Morales dijo que él ha entendido que lo que pretende el senador Sacasa, es que conste en el acta que el senador Alemán queda incorporado en sustitución del senador doctor Argüello, lo cual no se especificó al incorporarlo en la primera preparatoria, pues la mente en ese tiempo fué asegurar el quorum, y una vez llegado el momento ratificar esa resolución en la forma en que la ha propuesto el senador doctor Sacasa. Estoy de acuerdo con el senador General Murillo, que muy bien podemos incorporar hoy al senador Alemán, y ratificar mañana esa resolución al aprobarse el acta.

Agregó, que ya hay precedente sobre el particular, pues así se procedió en la legislatura pasada al incorporar al senador don Tomás Pereira.

Suficientemente discutida la moción del senador doctor Sacasa, se sometió a votación, siendo aprobada.

Como consecuencia, se dió por incorporado al senador don Arnoldo Alemán, en sustitución del doctor Mariano Argüello.

El senador Alemán manifestó que agradecía al Honorable Senado por la distinción que se le había hecho al incorporarlo en sustitución del senador Argüello, y que haría todo lo posible para cumplir, en el uso de de sus facultades, en lo que pueda al servicio de esta Honorable Cámara.

6º--El senador Sacasa dijo que ha llegado la hora de la elección de la Directiva para el primer período de las sesiones ordinarias de esta Cámara; que siempre he visto que el General Murillo ha rehuído formar parte de la Directiva; pero que ahora está desempeñando la Presidencia de la Junta Preparatoria, como un acto consecuente, propone al Honorable Senado el nombramiento del senador Murillo para presidente de la Directiva.

El senador Murillo manifestó que agradecía al senador Sacasa su buen deseo al quererlo distinguir con el cargo de Presidente del Senado; pero que, como bien se ha visto, él siempre ha tenido por norma sentarse en las bancas para actuar con libertad en las discusiones. Que por esta razón, pido a sus amigos den su voto para Presidente de la Cámara, al senador Moncada.

7º--Se procedió a la elección de la Directiva, quedando integrada de la manera siguiente:

Presidente, Gral. José María Moncada; Vice-Presidente, senador doctor Crisanto Sacasa; Primer Secretario senador Gral. José Solórzano Díaz; Segundo Secretario senador doctor Carlos A. Morales; Primer Vice-Srio., senador Dr. Arnoldo Alemán; Segundo Vice-Srio; Gral. Francisco Sanchez E.

8º--Se leyó y aprobó el informe del movimiento de las partidas del Presupuesto de Gastos de 1942 a 1943, destinadas al servicio de Imprevistos de la Cámara del Senado, del 15 de Octubre de 1942 al 9 de Abril de

1943, bajo la Presidencia del Senador don Carlos A. Velázquez.

De conformidad con el informe aprobado anteriormente, la Cámara dispone de los siguientes saldos:

De la partida de Imprevistos	C\$ 813.00
De la partida para Bibliotecas	840.00
Saldo Total	C\$ 1,653.00

9º--A petición del Senador Solórzano Díaz se nombró una Comisión compuesta por el mociónista y el Senador Alemán para que pasen a la Cámara de Diputados a informar que ya la del Senado eligió su Directiva y está lista para integrar Congreso Pleno y proceder a la elección de Directiva de ese Alto Cuerpo.

10--El Senador General Solórzano Díaz informó a la Junta que en compañía de Senador Alemán había cumplido con la Comisión de proponerle formación de Congreso Pleno, ante la Honorable Cámara de Diputados, habiendo manifestado aquella Cámara que dentro de diez minutos está lista para recibir al Honorable Senado.

11--Se suspendió la Junta.

12--Continuó la Junta.

13--Llegó una Comisión compuesta de los Diputados doctor Mayorga W. y don Adolfo Altamirano, quienes manifestaron que la Cámara de Diputados estaba lista para recibir al Honorable Senado, proceder en Pleno a elegir la Directiva del Congreso, y fijar la hora para la instalación de ese Alto Cuerpo que se deberá llevar a efecto el día de mañana.

El señor Presidente manifestó a la Honorable Comisión que el Senado llegaría en breves momentos al Salón de la Cámara de Diputados.

Se retiró la Honorable Comisión de la Cámara de Diputados.

14--Se suspendió la Junta para continuarla el día de mañana.

15--Se reanudó la sesión a las 10 a. m. del 15 de Abril de 1943.

16--Tomó posesión la nueva Directiva.

17--Se levantó la Junta.

José María Moncada,	
S. P.	
José Solórzano Díaz,	Arnoldo Alemán,
S. S.	S. S.

PODER EJECUTIVO

GUERRA, MARINA Y AVIACION

Nº 14

El Presidente de la República, en uso de sus facultades,

Considerando:

Que el Campo de Aviación establecido en el puerto de Corinto, departamento de Chinandega, es de imprescindible necesidad militar,

Decreta:

Declárase de utilidad pública el terreno

que sirve de Campo de Aviación en el puerto de Corinto, departamento de Chinandega, con fines de interés general para toda la República y que acondicionará el Gobierno por medio del Ministerio de Obras Públicas.

Comuníquese--Casa Presidencial--Managua, D. N., 12 de Junio de 1943.--(f)-A. SOMOZA.--El Ministro de Aviación, por la ley, (f) Adán Medina C., Coronel G. N.

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nº 70

El Presidente de la República,
Acuerda:

Prorrogar por un año más, a partir del día primero de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, el contrato aprobado por Acuerdo Ejecutivo Nº 3 de nueve de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, celebrado entre el señor Carlos Espinosa hijo, Jefe Político del departamento de Boaco, en representación del Gobierno, por una parte, y el señor Augusto Incer Barquero, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de Boaco, por sí y por otra parte. Por el cual contrato el señor Incer Barquero da en arriendo al Gobierno una casa de su propiedad situada en el radio central de la ciudad de Boaco, que sirve de local a la Administración de Rentas de ese Departamento. Entendido que quedan en vigencia todas las cláusulas y estipulaciones del aludido contrato anterior.

Comuníquese---Casa Presidencial--Managua, D. N., 11 de Junio de 1943.--SOMOZA.--El Ministro de Hacienda y Crédito Público, J. R. Sevilla.

Nº 345

El Presidente de la República,
Acuerda:

Hacer los siguientes nombramientos adscritos a la Dirección de Ingresos, así:

El señor Gilberto Gavarrete, Inspector Seccional de Timbre y Papel Sellado, en lugar del señor Carlos A. Marín, que renunció de este puesto.

El señor Guillermo Esquivel, Inspector Departamental de Hacienda, en sustitución del señor Guillermo Oconor, que pasa a otro puesto, y el joven Enrique Sánchez, mensajero de la Sección II de dicha Dirección, en reposición del joven Daniel Areas, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

Comuníquese--Casa Presidencial--Managua, D. N., 11 de Junio de 1943.--SOMOZA.--El Ministro de Hacienda y Crédito Público--J. R. Sevilla.

INSTRUCCION PUBLICA

Nº 14

El Presidente de la República,
Considerando:

19--Que el Excelentísimo Señor Presiden-

te de los Estados Unidos de América, Franklin D. Roosevelt, ha declarado el día 14 de Junio corriente como «Día de la Bandera», para rendir justo homenaje a las Naciones Unidas en los símbolos patrios de cada uno de los países que combaten por la libertad humana derramando su generosa sangre en los campos de batalla, para lograr el triunfo de la Democracia y la permanencia de los Ideales de Dignidad y Honor;

29--Que nuestro país forma parte de ese grupo de Naciones y presta con toda decisión y entusiasmo su cooperación en la lucha por los ideales comunes;

39--Que es un deber avivar en el corazón del pueblo nicaragüense los sentimientos que animan a quienes combaten por la Justicia, señalando la manera de participar en los homenajes de ese día y disponiendo los actos públicos que se llevarán a cabo para asociar a Nicaragua en ese tributo de reconocimiento y simpatía para las Naciones Unidas, •

Acuerda:

19--Suspéndanse las labores ordinarias en todos los Establecimientos de Enseñanza de la República durante las horas de la mañana del 14 de Junio, «Día de la Bandera».

29--Los Establecimientos de Segunda Enseñanza de la Capital, desfilarán ese día portando todas las banderas de las Naciones Unidas para llenar el programa que será elaborado por el Ministerio de Instrucción Pública.

39--Todos los otros Centros escolares del país, en las horas de la mañana del día referido, harán una ceremonia alusiva a la fecha, rindiendo tributo a las banderas de los países unidos, para fortalecer en los alumnos los sentimientos de amor a la Justicia y a la Libertad, que forman el contenido espiritual de la presente lucha.

Comuníquese--Casa Presidencial--Managua, D. N., once de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.--SOMOZA.--El Ministro de Instrucción Pública, y E. F. G. Ramírez Brown.

Nº 16

El Presidente de la República,
Acuerda:

19--Asignar un sobresueldo mensual de veintitres córdobas [C\$ 23.00], a favor de cada uno de los siguientes Profesores Normalistas, quienes trabajan actualmente en las Escuelas Superiores del Departamento de Managua, y cuyos títulos han sido debidamente registrados en el Libro correspondiente que lleva el Ministerio de Instrucción Pública, como de Primera Categoría:

Mary C. Maltez H., Genaro O. Sánchez, Guillermo Peña, Rodolfo Bojorges M., Francisco Ramírez P.

29--El presente Acuerdo surte sus efectos legales a partir de la fecha en que los expresados Profesores fueron nombrados.

Comuníquese--Casa Presidencial--Managua, D. N., 2 de Junio de 1943.--SOMOZA.

--El Ministro de Instrucción Pública y E. F., G. Ramírez Brown.

Nº 17

El Presidente de la República,

Acuerda:

19--Asignar un sobresueldo mensual de veintitres córdobas (C\$ 23.00), a favor de cada uno de los siguientes Profesores Normalistas, quienes trabajan actualmente en las Escuelas Superiores del Departamento de Estelí, y cuyos títulos han sido debidamente registrados en el Libro correspondiente que lleva el Ministerio de Instrucción Pública, como de Primera Categoría:

Esperanza Valenzuela, Haydée Blandon C., Olga Rodríguez M., Yelba Ochoa P., María Eva Olivas.

29--El presente Acuerdo surte sus efectos legales a partir de la fecha en que las expresadas Profesoras fueron nombrados.

Comuníquese--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 2 de Junio de 1943.--SOMOZA.--El Ministro de Instrucción Pública y E. F., G. Ramírez Brown.

Nº 13

El Presidente de la República,

Acuerda:

19--Asignar un sobresueldo mensual de Veintitres Córdobas (C\$ 23.00), a favor de cada uno de los siguientes Profesores Normalistas, quienes prestan actualmente sus servicios en las Escuelas Superiores de la ciudad de Jinotega del mismo departamento, y cuyos títulos han sido debidamente registrados en el Libro correspondiente que lleva el Ministerio de Instrucción Pública, como de Primera Categoría:

Alcides González, Guillermo Rosales Herrera, María Antonia Mairena, Emma Pastora Ortega.

29--El presente Acuerdo surte sus efectos legales a partir de la fecha en que los expresados Profesores fueron nombrados.

Comuníquese--Casa Presidencial--Managua, D. N., 2 de Junio de 1943.--SOMOZA.

--El Ministro de Instrucción Públicas y E. F.--G. Ramírez Brown.

Nº 186

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:--Modificar la organización de las Escuelas Nacionales del Departamento de León para el año lectivo de 1943 a 1944, como sigue:

Escuela Superior de Varones

Br. Virgilio Lacayo L. en lugar del Br. Arturo Rabassó Morales, que está fuera del país. Br. Rafael Padilla Palma, en lugar del Br. Pedro Delgadillo, que no aceptó. Señora Carmen B. v. de Argüello, en lugar del Br. Francisco Meléndez, que tiene otro cargo. Bra. Argentina Blanco, en lugar del Br. Edmundo Díaz M. que no aceptó.

Escuela Superior de Niñas

Señorita Irmina Cuadra [Normalista], en lugar de la señorita Pastora Carrillo, que renunció. Señora Rebeca Cerrato de Sosa, en lugar de la señorita Yolanda Toruño, que renunció.

Escuela Graduada de Varones Nº 3

Bra. Teodora Baca en lugar del Br. J. Ernesto Terán C. que no aceptó.

Escuela Graduada de Varones Nº 4

Br. Juan Mendoza (Director) en lugar del Br. Heliodoro Montes, que renunció. Señorita Sara Alvarez, en lugar del Br. Ricardo Morales, que renunció.

Escuela Graduada de Niñas Nº 1

Barrio de San Juan

Señora Emma L. de Duarte, en lugar de la señora Carmen B. v. de Argüello que pasa a otro lugar.

Escuela Elemental de Varones Nº 3

Asisclo Narváez en lugar de la señora Emma L. de Duarte que pasa a otro lugar.

Escuela Elemental de Niñas Nº 1

Casa de Salud

Señorita María L. Machado (Directora) en lugar de Angela Valle que pasa a otro lugar.

Escuela Elemental de Niñas Nº 4

Recolección

Señorita Josefa Larios en lugar de María Cuadra que pasa a otro lugar.

Escuela Elemental de Niñas Nº 6

Barrio de Subtiava

Señora Berna López, en lugar de la señorita Mercedes Mayorga que renunció.

Escuela Elemental Mixta Nº 1

Barrio de Guadalupe

Angela Valle (Directora) en lugar de la señorita Emma Lydia Ortega, que pasa a otro lugar.

Escuela Elemental Mixta Nº 3

Barrio de Subtiava

Señorita María Ramírez T. en lugar de la señorita Blanca Lejarza, que no aceptó.

Escuela de Párvulos Nº 2

Señorita Sara Zamora, en lugar de la señorita Gladis Navas, que renunció.

Escuela Mixta Urbana Nº 3

Señora Virginia de Ortega, en lugar de la señorita Emelina Rocha, que no aceptó.

Escuela Mixta Urbana Nº 4

Señora María Cuadra, en lugar del Br. León Rivera Laines, que renunció.

El presente acuerdo surtirá sus efectos legales a partir del primero de Junio corriente; y los nuevos nombrados tomarán posesión de sus cargos en la Jefatura Política del Departamento, devengando el sueldo que les asigne el Presupuesto del Ramo.

Comuníquese--Casa Presidencial--Managua, D. N., dos de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.--SOMOZA.--El Ministro de Instrucción Pública y E. F., G. Ramírez Brown.

Nº 182

El Presidente de la República.

Acuerda:

19—Nombrar a la señorita bachillera Joaquina Vega, profesora de la escuela graduada de niñas «José Dolores Estrada», en lugar de la señorita Carmen Salinas, que abandonó el cargo. En tal virtud queda sin efecto el acuerdo No. 172 de fecha 19 del corriente mes, en lo que respecta únicamente a la señorita Vega. La señorita Juana Soriano queda siempre como profesora de la escuela de párvulos No. 2 de esta ciudad.

29—La nombrada tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento y devengará el sueldo que le asigne el Presupuesto de Gastos del Ramo a partir del 19 de Junio, fecha desde la cual comenzó a regir este acuerdo.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 2 de Junio de 1943.—SOMOZA.—El Ministro de Instrucción Pública y E. F., G. Ramírez Brown.

Nº 183

El Presidente de la República

Acuerda:

19—Nombrar al señor Carlos G. Cepeda, bachiller de larga experiencia en el magisterio nacional, director y profesor de la escuela graduada de varones de El Viejo, en lugar de don Humberto Munguía, quien pasa con el cargo de profesor del mismo Centro.

29—El nombrado tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento y devengará el sueldo que le asigne el Presupuesto de Gastos del Ramo, a partir del 19 de Junio, fecha desde la cual comenzó a regir este acuerdo.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 2 de Junio de 1943.—SOMOZA.—El Ministro de Instrucción Pública y E. F., G. Ramírez Brown.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 1532

Tres y media tarde veinticinco los corrientes esta oficina remataráse rústica jurisdicción Santa Teresa, cuatro manzanas cabida, limitada: Oriente, Norte, José León Martínez; Poniente, Terencio Martínez; Sur, Benigno Prado.

Valorada cincuenta córdobas.

Ejecución Luis Antonio Medrano contra Segundo Luis Medrano.

Juzgado Local Civil. Dolores, ocho Junio mil novecientos cuarenta y tres—Victor M. López, Srío. 1229 3 1

Nº 1533

Tres tarde veintiseis los corrientes esta oficina remataráse: a) Rústica cuatro y media manzanas; linda: Oriente, Leandro Rojas Ureña; Poniente, Luis Castro; Norte, Teodoro Navarro; Sur, Benjamín Tapiá; y b) Rústica una y media manzanas; linda: Oriente, Carlos Estrada; Poniente, y Norte, Luis

Castro; Sur, Teodoro Navarro; ubicadas Diríamba. Valoradas cincuenta córdobas.

Ejecución Benigno González Palacios contra Pedro Rodríguez Aguirre.

Juzgado Local Civil. Dolores, ocho Junio mil novecientos cuarentitres.—Victor M. López, Srío. 1230 3 1

Nº 1534

Once mañana, veintiocho, Junio corriente, este Despacho, remataráse mejor postor, finca urbana, esta ciudad, con lo que contiene, linda: Oriente, de Rudecindo Centeno, hoy de los Torres; Poniente, calle Dolores Outierres, Francisco Solórzano Murillo; Norte, sucesión Manuela Aguirre; Sur, herederos Manuel Tapia.

Valorada quinientos córdobas, véndese por solitario guardador Enrique Porras Rodríguez de menor Sara Rosa Rosales

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito. Masatepe, diez Junio mil novecientos cuarenta y tres—A. Ruiz Lacayo, Srío. 1231 3 1

Nº 1544

Tres tarde veintitres corriente, remataráse en esta oficina, fincas rústicas, jurisdicción Nindirí, limitadas: Oriente, Pastor Hernández y camino; Poniente, Enrique Mayorga; Norte, Julio Urbina; Sur, sucesión Daniel Lacayo. Otra, Oriente, Félix Alfaro, camino; Poniente, Testamentaria Gertrudis Martínez; Norte, herederos David Lacayo; Sur, Mercedes Rodríguez, solar en Valle Guthel, limitado: Este, Loreto Silva; Norte, y Oeste, herederos David Lacayo; Sur, los mismos.

Ejecución Celia Téllez a herederos Pantaleón Martínez y señora, por ciento sesenta córdobas.

Juzgado Local Civil. Masaya, doce de Junio mil novecientos cuarenta y tres—F. V. Padilla, Srío. 1238 1

Nº 1173

El día domingo 27 de Junio de 1943, a las 8 a. m., en el local de esta Agencia y de conformidad con los artículos 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán en el mejor postor las prendas de plazo vencido detalladas a continuación, cuyos dueños no las hubieren renovado o rescatado en tiempo.

Quienes quieran hacer posturas en esta subasta, pueden presentarse que serán oídos conforme a derecho.

Los interesados podrán rescatar sus prendas sin pagar gastos de remate desde esta fecha al sábado 26 de Junio del año en curso.

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
17247	1 Cadena, 1 par argollas, 1 prendedor, de oro, 13 gramos	39.16
17270	2 Anillos de oro, peso 2 1/2 gramos	7.12
17901	1 Anillo con 9 brillantes y un anillo con chispas	352.00
18233	1 Cadena de oro reventada, peso 3 gramos	10.44
18240	1 Leontina de oro, peso 7 gramos 12K.	13.92
18309	1 Corte de lanilla, para pantalón	6.96
18311	1 Cadena de oro con dije, peso 11 gramos 14K.	34.80
18319	1 Rosario y 1 anillo de oro, peso 10 1/2 gramos 12K.	31.32
18364	1 Lote de alhajas, peso 24 gramos, 12K., con brillantes	391.50
18634	1 Par chongos de oro, peso 1 1/2 gramos, 12K.	12.04
19004	1 Cadena de oro reventada, peso 4 1/2 gramos, 12K.	6.88

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
19098	1 Guarda pelo de oro, peso 2 gramos, 12K.	8.50	21712	1 Sombrero de pelo	6.32
19154	3 Yards crespón de seda	6.80	21736	1 Escr torio en buen estado	63.20
19246	1 Máquina de coser Singer en m/e.	34.00	21886	1 Pulsera de oro y dos monedas de dos colonos	63.20
19278	1 Anillo de oro solitario 1/10 de kilates	510.00	21900	1 Revólver calibre 38	39.50
19338	1 Lote alhajas de oro, 27 gramos 12K. y 1 motor	153.00	21914	1 Pantalón y 1 camisa	6.32
19374	1 Prendedor, 1 anillo, 1 par chapas de oro, 3 gramos, 12K.	8.50	21933	1 Rifle calibre 44-20	23.70
19510	1 Corte crespón y 1 par zapatos	10.20	21960	1 Soguilla de oro peso 22 gramos 14K.	46.80
19612	1 Reloj de bolsillo	6.72	21982	1 Anillo y una cadena de oro, peso 5 gramos 12K.	18.72
19748	1 Crucifijo de oro, peso 4 gramos, 12K.	10.08	21993	2 Relojes de oro con brillantes	498.00
19749	1 Reloj para pulso	25.20	22007	1 Cadena de oro, peso 1 1/2 gramo 12K	10.92
19750	1 Pulsera de oro, peso 11 gramos 12K.	25.20	22043	1 Cadena de oro, peso 14 gramos, 12K.	31.20
19756	1 Máquina de coser marca Singer con útiles	252.00	22180	1 Cadena de oro reventada, peso 1 gramo 12K.	6.24
19761	1 Serrucho	6.72	22218	1 Anillo de oro con brillante	156.00
19768	1 Cadena de oro, peso 11 gramos 12K	26.83	22261	1 Cadena con dije de brillante	31.20
19786	1 Reloj enchapado marca Waltham	8.40	22291	1 Media luna con brillantes	624.00
19807	1 Motor marca Fuller Diesel	336.00	22337	1 Cadena de oro con dije, peso 3 1/2 gramos 12K.	9.46
19808	1 Máquina de coser marca Singer	67.20	22348	1 Máquina de moler maíz	10.92
19841	1 Cadena y 1 par de chapas de oro, 2 gramos 12K.	8.40	22378	1 Par de chongos, 6 gramos 12K	24.40
19858	1 Lote alhajas de oro, peso 99 gramos; 14K.	336.00	22407	1 Cadena de oro y 1 anillo, peso 7 1/2 gramos 12K.	31.20
19887	4 Piezas de electropata	6.72	22411	1 Leontina y 1 moneda 27 gramos 18K.	78.00
19998	1 Cadena reventada 1 1/2 gramo	6.64	22421	1 Cadena de oro con dije, peso 1 gramo 12K.	6.16
20237	1 Esopeta calibre 16 marca Winchester	99.00	22458	1 Máquina descascaradora de café	23.10
20238	2 Cortes de dril, para pantalón	13.28	22854	1 Corie de casimir, para pantalón	12.16
20295	1 Corte género para pantalón, 1 corte para camisa	6.64	24261	1 Corte de casimir para vestido entero	73.00
20296	2 Azafates de china	8.30	34800	1 Corte de seda japonesa floreada	5.76
20353	1 Anillo de oro, liso, peso 6 gramos 12K.	14.76	CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR (Monte de Piedad).—Agencia de Chinandega. 2 1		
20504	2 Anillos de oro, peso 2 gramos, 12K.	6.56	TITULOS SUPLETORIOS		
20505	7 Cadena de oro reventada, 2 1/2 gramos, 12K.	9.84	No 1218		
20653	1 Cadena con dije peso 5 gramos 12K.	19.68	Corina de Espinal, solicita título supletorio, una casa y solar ubicados Cantón "La Parroquia", esta ciudad, en carácter condueña, correspondiéndole cuatro quintas partes y una quinta a Laureano Moreno. El solar mide treinta y tres varas una tercia en cuadros; y la casa es esquinada, cuarenta varas de cañón, siete varas ancho, techo tejas, paredes de taquezal; dividida en cuatro piezas; contiene un corredor interior; veintitres varas de mediagua, dividida en tres cuartos; pozo agua notable y excusado; lindante; Norte, predio Felipe B. Valenzuela; Sur, sucesión Emelina Rodríguez, calle enmedio; Oriente, sucesión Sotero Rodríguez; Occidente, casa Francisco Luis Rodríguez.		
20696	1 Lote alhajas de oro y brillante	82.00	Quien creyere tener mejor derecho opóngase término ley.		
20722	1 Par de chapas de brillantes	410.00	Dado Juzgado Distrito.—Estelí, nueve mañana, siete Mayo mil novecientos cuarenta y tres—Salv. Zamora M.—José J. Aráuz, Srío.		
20829	1 Aparato de inyectar ganado (jeringa)	8.10	Es conforme—Estelí, siete Mayo mil novecientos cuarenta y tres—José J. Aráuz, Srío.		
20903	2 Pares argollas y 1 anillo, de oro, peso 10 1/2 gramos, 12K.	24.30	1007 3 3		
20995	1 Reloj y 1 cargador de oro, peso 16 gramos 14K.	162.00	No 1223		
21068	1 Plancha de gasolina	8.10	Alfonso Marín, este domicilio, pide título supletorio una casa y mediagua en ciudad Antigua, este Departamento lindando: Norte, potrero del solicitante; Sur, casa María Quiñónez viuda Centeno; Oriente, solar y casa Albertino Obando; Occidente, predio Onofre Gutiérrez. Un potrero empastado guinea y Jaraguá y una parte huerta guineos diez manzanas cabida, cercado alambre y naturales, lindando: Norte, río Ciudad Antigua; Sur, Pueblo Ciudad Antigua; Oriente, río y predio Pedro Bellorín; Occidente, casa anteriormente descrita.		
21087	1 Cadena fina de oro, peso 2 gramos, 12K.	16.20			
21096	1 Cadena de oro, peso 16 gramos, 12K.	40.50			
21118	1 Lote de alhajas de oro, peso 26 gramos, 12K.	32.40			
21291	1 Cadena de oro, peso 8 gramos 12K.	16.00			
21292	1 Dije de oro con piedras, peso 3 gramos 12K.	8.00			
21298	1 Serrucho	16.00			
21356	1 Cadena y argolla peso 5 1/2 gramos 12K	16.00			
21362	1 Anillo de oro liso, peso 5 gramos, 12K.	16.00			
21512	1 Par zapatillas y 1 par de idem. para niño	8.00			
21556	1 Anillo de oro liso, peso 4 gramos 12K.	12.64			
21621	1 Cadena con dije, peso 2 1/2 gramos 12K.	11.06			
21630	1 Lote de herramientas para carpintería	6.32			
21672	4 Planchas	6.32			

Valóralas dos mil córdobas.

Opónganse.

Secretaría Juzgado de Distrito. Ocotal, Mayo diez de mil novecientos cuarentitres—J. L. Jarquín C., Srio. 1003 3 3

Nº 1224

Jacobo Abraham, San Fernando, pide título supletorio lote terreno trecientas hectáreas ubicado jurisdicción Jalapa y Jicaro, en Guambuco, lindando: Norte, cerro Guambuco y Ojo de Agua; Sur, propiedad Estanislao, sitio Santa Bárbara; Occidente, en terrenos de Honduras; con las mejoras siguientes doce mil quinientos cafetos tres años edad, ocupando extensión dieciséis manzanas; dos manzanas caña azúcar; trece manzanas potreros pastos naturales y jaraguá; doce manzanas huatales; tres manzanas guineos; siete manzanas descombradas; veintiocho manzanas socolas para café y el resto montaña inculta; dentro estas mejoras, encuéntrase una casa diez varas largo, siete ancho, madera, dos corredores. Valóralas un mil córdobas

Opóngase.

Secretaría Juzgado de Distrito. Ocotal, Mayo once de mil novecientos cuarentitres—J. L. Jarquín C., Srio. 1004 3 3

Nº 1270

Reyes Estrada, solicita título supletorio terreno El Diríá, lindando; Norte, Tránsito Espinosa; Sur, Lorenzo Mendoza; Oriente, Santiago Alemán; Poniente, Ricardo Ortega.

Quien tenga derecho opóngase.

Dado Juzgado Local Civil. Diríá, quince de Mayo mil novecientos cuarentitres—Las cuatro de la tarde Abraham Ruiz C.—Carlos Morales R., Srio. 1038 3 3

Nº 1228

Angela Calero, solicita título supletorio finca urbana en Cantón San Juan de esta ciudad, linda: Oriente, Josefa González; Poniente, Mercedes Calero; Norte, Francisco Marifñez; Sur, una calle, sucesores de Alonso Coronel.

Estimada en ciento cincuenta córdobas.

Oposición preséntese término legal.

Juzgado Local Civil. Masaya, trece de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—F. V. Padilla, Srio. 1009 3 3

Nº 1230

Ramiro Ortiz, solicita título arrendamiento treinta hectáreas ubicadas jurisdicción Poneloya, lindantes: Norte, Oriente, Sur, terrenos nacionales; Poniente, estero por medio balneario Poneloya.

Quien quiera oponerse, hágalo término legal.

León, trece de Mayo de mil novecientos cuarentitres—Gil. Pérez Alonso, Srio. 1011 3 3

Nº 1385

Juana Salgado solicita título supletorio, casa y solar ubicados Barrio Venecia esta ciudad, siendo la primera de tejas, sobre horcones, forrada en tablas y el solar mide diez y ocho varas por sus cuatro lados, lindante el conjunto: Oriente, casa y solar de la sucesión de Simeón Rodríguez; Occidente, río de Estellí; Norte, terreno libre, y Sur, solar de Julio César García.

Estímalos ochenta córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local. Estellí, veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres—Victoriano Valenzuela—Acisclo Gutiérrez, Srio.

Es conforme con su original—Acisclo Gutiérrez, Srio. 1127 3 1

Nº 1386

Victoria Espinosa, solicita título supletorio de una casa y solar ubicados Cantón Calvario esta ciudad siendo la primera de tejas, sobre horcones, entablada, mide ocho varas cañón por cinco ancho y el solar mide treinta y tres varas una tercia cada uno de sus cuatro lados, lindante conjunto: Oriente, predio José Ruiz y el de Salomón Benavides; Occidente, predio Teresa Amador; Norte, predio de Camila Rivera; y Sur, con el de Secundina Gutiérrez.

Estímalos doscientos córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local. Estellí, veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres—Victoriano Valenzuela—Acisclo Gutiérrez, Srio.

Es conforme con su original—Acisclo Gutiérrez, Srio. 1128 3 1

Nº 1388

Zoila Aguirre, solicita título supletorio, tres fincas rústicas esta jurisdicción, respectivamente limitadas: Oriente, María García; Poniente, Leoncio Hernández; Norte, José María Aguirre; y Sur, Eugenia Aguirre; Oriente, Leopoldo Rosales; Poniente, Nicolás Aguirre; Norte, José María Aguirre; y Sur, Eugenia Aguirre; Oriente, José María Aguirre; Poniente, Martiliana Aguirre; Norte, Constantino Monterrey; y Sur, Epifanio Aguirre.

Valor no excede ciento cincuenta córdobas.

Quien se crea con derecho, preséntese término ley.

Juzgado Local. La Concepción, veinticinco Mayo mil novecientos cuarenta y tres—Daniel Fonseca—Guillermo, Hernández, Srio. 1130 3 1

Nº 1390

Sinforsosa Estrada viuda de Barberena solicita título supletorio finquita árboles frutales, dos manzanas extensión, situada Comarca Nejapa esta jurisdicción, lindante: Oriente, Alejo Vallejo; Occidente, Víctor Santos Arbizú; Norte, Cornelio Medrano, camino en medio; Sur, Alberto Leiva, Herrera.

Quien créase con derecho, opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. Managua, treinta Marzo mil novecientos cuarenta y tres—Rod. Morales O., Srio. 1132 3 1

Nº 1397

Ana Guzmán, solicita título supletorio solar urbano situado esta población, valorado ciento cincuenta córdobas, comprendido estos linderos y dimensiones: Oriente, terreno de los herederos Mariano Bolaños, calle mediando treinticinco y media; Poniente, herederos de Carmen Ortiz, calle mediando, treinticinco varas y media; Norte, Zenón Bello, treintinueve varas; Sur, casa Cural, calle mediando, treintinueve varas.

Opóngase término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil. Tola, Mayo cuatro mil novecientos cuarentitres—Mariano Obregón, Srio. 1133 3 1

Nº 1398

José Adán Bello, solicita título supletorio siguientes inmuebles situados Tola. Rústica cultivada chagüite, ocho manzanas, cercada alambre, estos linderos: Oriente, Florencio Herrera, calle mediando; Poniente, camino público a Nancimi; Norte, Edelberto Torres; y Sur, testamentaria Carmen Ortiz, quebrada mediando. Casa y solar, tejas, horcones, en zancos, midiendo solar treintinueve varas frente por treintinueve fondo, todos estos linderos: Oriente, solar Catalina Jácamo, calle mediando; Poniente, Zenón Bello; Norte, Florencio Herrera, calle mediando; Sur, Bernardo Solís

Opónganse término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil. Tola, diecinueve

Mayo mil novecientos cuarenta y tres—Mariano Obregón, Srio.

1134 3 1

Nº 1399

Ramón Bustos, solicita título supletorio finca rústica, situada horconcitos esta jurisdicción, comprendida siguiente linderos y dimensiones; Oriente, Carmen Vanegas, midiendo ciento sesenta varas; Poniente, Iconor Dinarte, midiendo ciento sesenta varas; Norte, señores Cárdenas, midiendo sesenta y media varas; y Sur, Carmen Bustos, midiendo noventa y ocho varas.

Oyóngase término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil. Rivas, veintiocho Mayo mil novecientos cuarenta y tres—J. Orozco M., Srio.

1135 3 1

MARCAS DE FABRICA

Nº 1391

C. E. Fulford Limited, de Leeds, Inglaterra, mediante Apoderado Henry Caldera-Pallais, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

BILE BEANS

para: Productos Medicinales y Farmacéuticos de toda clase, especialmente medicinas para uso humano.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintidos de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres—I. Fonseca, Oficial Mayor.

1137 3 2

Nº 1292

The Buda Company, de Harvey, Illinois. Estados Unidos de América, mediante Apoderado Henry Caldera Pallais, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

BUDA LANOVA

para: Motores y piezas de los mismos, especialmente motores diesel y sus piezas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintidos de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres—I. Fonseca, Oficial Mayor.

1138 3 2

Nº 1393

C. E. Fulford Limited, de Leeds, Inglaterra, mediante Apoderado Henry Caldera Pallais, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

ZAM BUK

para: Productos Medicinales y Farmacéuticos de toda clase, especialmente Ungüentos para uso humano y Jabones Medicamentosos.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintidos de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres—I. Fonseca, Oficial Mayor.

1139 3 2

Nº 1394

C. E. Fulford Limited, de Leeds, Inglaterra, mediante Apoderado Henry Caldera-Pallais, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

PEPS

para: Productos Medicinales y Farmacéuticos de toda clase, especialmente medicinas para uso humano.

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Fomento. Managua, veintidos de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres—I. Fonseca, Oficial Mayor.

1140 3 2

NOTIFICACION

Nº 1542

A ustedes José León Guido, Luis Moreno, Mariano Chávez, Segundo Mojica, Trinidad Vargas-Benjamín Hernández, Napoleón Zúñiga Rivas, herederos de María Guido y demás Colindantes desconocidos, les notifico que en la solicitud introducida a este Juzgado, por don Julio Somoza, para la medida de un terreno en jurisdicción de Santa Teresa, se ha proveído el auto que dice: Juzgado Civil del Distrito. Jinotepe, nueve de junio de mil novecientos cuarenta y tres—Las nueve y cuarto de la mañana. Tiénese por personado en su propio nombre al Mayor G. N., don Julio Somoza, razónnense y devuélvanse los documentos presentados; y estando en forma y arreglada a derecho la anterior solicitud, señálanse las diez de la mañana del veinticuatro del corriente, para dar principio a las operaciones de la medida, principiando por el lote descrito y deslindado especialmente en el escrito anterior; y se cita a los colindantes señores José León Guido, Luis Moreno, Mariano Chávez, Segundo Mojica, Trinidad Vargas, Benjamín Hernández, Napoleón Rivas Zúñiga, herederos de María Guido y demás colindantes desconocidos, para que en la fecha, hora y lugar señalado concurran a la medida con sus títulos o los remitan. Siendo mas de seis los interesados, citaseles por medio de La Gaceta. Artº 123 Pr. En cuanto a la designación de delegado, oportunamente se provera—Entre líneas—herederos de María Guido—Vale—G Córdoba—Armando Ramírez M., Srio.

Es conforme—Jinotepe, nueve de junio de mil novecientos cuarenta y tres—Armando Ramírez M., Srio

1236 1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAQUA
Se publica todos los días, excepto los festivos

OFICINA Y ARCHIVO:

Tipografía Nacional—Teléfono Nº 3-6-A.
Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día . . .	0.08	Por trimestre . . .	6.00
Número retrasado . .	0.15	Por semestre . . .	11.00
Por mes	2.00	Por año	20.00

Para el Exterior:

Por semestre . . .	US\$ 3.00	El pago anterior debe hacerse en oro americano
Por año	5.00	

Por la publicación de élises, un córdoba, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos, que se publiquen de cualquier clase que sean, tres centavos de córdobas por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas.

Todo pago relacionado con esta publicación, para que tenga legalidad, debe hacerse en las Administraciones de Rentas de la República.